

durante la misma, los informes o aclaraciones que deseen sobre los asuntos del orden del día.

Vigo, 2 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo, José Manuel Barbosa Correa.—784.

CINQUINA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general universal de la sociedad «Cinquina, Sociedad Anónima» celebrada el 19 de diciembre de 2001, se acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 60.100 euros, al objeto de amortizar 1.000 acciones propias que forman parte del patrimonio de la sociedad.

Dicha reducción se ejecutará pasado el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este acuerdo.

Vitoria, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—786.

COMERCIAL SOLER, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Comercial Soler, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal en el domicilio social, en fecha 12 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 72.892,63 euros, mediante la devolución de aportaciones por importe de 3,218217 euros por acción, por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una, quedando la cifra de capital social en 172.140 euros una vez realizada la reducción y el valor nominal de cada una de las acciones queda fijado en 7,60 euros. El plazo de ejecución es de tres meses a contar desde el día 12 de diciembre de 2001.

Canet de Mar, 13 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—549.

COMUNYTED, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución/liquidación

El accionista único de «Comunytred, Sociedad Anónima» en ejercicio de la competencia de Junta general, adoptó el 31 de diciembre de 2001 el acuerdo de disolución/liquidación y adjudicación global del activo y pasivo de la sociedad al socio único, «Progesa, Sociedad Anónima», aprobándose como Balance de disolución y, asimismo, de liquidación, el que se transcribe a continuación, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 275 y ss. de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	7.500.000
Fianzas	744.550
Clientes y otros deudores	5.209.564
Cuentas financieras	90.580.054
Compras y gastos	84.849.597
Total Activo	188.883.765
Pasivo:	
Capital y reservas	18.389.333
Proveedores y acreedores	59.091.756
Compromisos con clientes	92.391.893
Servicios y otros ingresos	19.010.783
Total Pasivo	188.883.765

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener copia del acuerdo

de cesión, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 2 de enero de 2002.—El Liquidador.—793.

CONSTRUCCIONES OVER, S. A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 21 de diciembre de 2001, en el domicilio social de la sociedad, se acordaron, por unanimidad, entre otros acuerdos:

Primero.—Proceder a la reducción del capital social de la sociedad, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendiente sobre las 2.500 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 4.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 1 a 2.500, ambos inclusive, en la que se divide el capital social. Dicha reducción de capital se realiza mediante la disminución en 3.000 pesetas del valor nominal de todas las acciones que integran dicho capital social, por lo que de las 4.000 pesetas nominales actuales pasan a tener su nominal en 1.000 pesetas por acción. Quedando en su consecuencia después de dicha reducción, el capital social suscrito y desembolsado, en la cifra de 2.500.000 pesetas, estando el mismo dividido y representado por 2.500 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 1 a la 2.500, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Segundo.—Que en virtud del acuerdo de reducción de capital social operado, se comunica a los acreedores de la sociedad el derecho de oposición que legalmente les asiste, bajo la forma y condiciones establecidas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Los accionistas afectados por dicha condonación de dividendos pasivos, han asistido a la Junta, al mismo tiempo que han aceptado plenamente la decisión adoptada.

Barcelona, 21 de diciembre de 2001.—Un Administrador.—660.

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Y PAVIMENTACIONES BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el 31 de diciembre de 2001 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de «Construcciones y Pavimentaciones Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima», mediante su extinción sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes y su transmisión en bloque a título universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Contratas Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima», y «Pavimentaciones Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima».

Los elementos del Activo y del Pasivo se transmiten en su totalidad según se detalla en el proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración día 27 de noviembre de 2001, y depositado

en el Registro Mercantil de Mallorca el 4 de diciembre de 2001. Dicho proyecto, con las modificaciones propuestas por el Consejo de Administración en su informe y acaecidas desde la fecha de cierre del Balance de escisión, de 31 de agosto de 2001, hasta la fecha de la Junta, es el que ha sido aprobado por unanimidad.

Los accionistas de la sociedad escindida y los acreedores de la misma pueden obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como del Balance de escisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de enero de 2002.—Los Consejeros delegados, Gabriel Bestard Moyá y Simón Alba Reynés.—533. 2.ª 14-1-2002

DESARROLLOS INMOBILIARIOS INTEGRALES SALVATIERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Desarrollos Inmobiliarios Integrales Salvatierra, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de enero de 2002, acordó, por unanimidad, transformarse de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 3 de enero de 2002.—El Administrador único.—426. 3.ª 14-1-2002

DIELECTRO CASTELLANO, S. A.

El Consejo de Administración de esta entidad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de enero de 2002, a las diez horas, en calle Vitoria, 35, en primera convocatoria, y a las once horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio, en su caso, de domicilio social.

Segundo.—Modificación, si procede, del objeto social.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Burgos, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.020.

DISPAN GOL 10, S. L.

Advertidos errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 5, de 9 de enero de 2002, página 878, se rectifica y donde dice: «Calle Galileo, número 23-63 (locales 7, 8 y 9)», debe decir: «Avenida Diagonal, 440, 1.º, 1.ª». Y donde dice: «30 de enero de 2002, a las diez horas», debe decir: «6 de febrero de 2002, a las doce horas».

Barcelona, 10 de enero de 2002.—El Administrador, Daniel Ortiz Aránega.—951.